



RESOLUCION No. **SC.DIC.P.09.**

0506

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón PORTOVIEJO el **08/octubre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. DISTRISUMOS.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.09.0537 de 12/octubre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. DISTRISUMOS** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

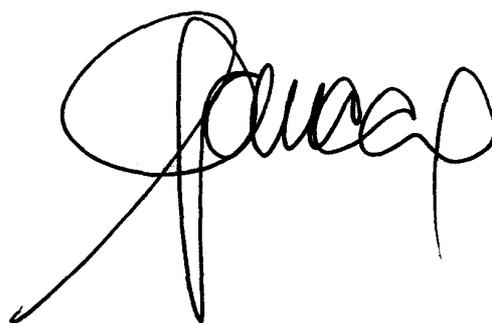
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  2 OCT 2009

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7268927
Nro. Trámite 4.2009.313
CH/

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRISUMOS**, celebrada ante mí el ocho de octubre de dos mil nueve, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número SC.DIC.P.09.0506 de fecha doce de octubre del dos mil nueve, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRISUMOS**, otorgada ante mí con fecha ocho de octubre de dos mil nueve; que dicha Compañía ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante esta resolución. **DOY FE.**- Portoviejo, catorce de octubre de dos mil nueve.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Patricio Garcia Vallejo', written in a cursive style.



PORTOVIEJO

fico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (682)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. DISTRISUMOS**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **27**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 14 de Octubre del 2009

La Registradora,

★ *Ab. Carmen Chang Tojona*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

